Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1851 /2016 I.

21 SET. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 182/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 316.861;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de setiembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el seis de septiembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 182/16: "SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 316.861, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 213/16 de fecha 17 de agosto del 2016 de la Dirección del Centro Paraguayo Japonés, por el cual solicita la provisión de bienes y servicios.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1239/16) por Gs. 12.000.000 (Guaraníes doce millones) de fecha 24 de agosto de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N° 1304/16) por Gs. 23.000.000 (Guaraníes veinte y tres millones) de fecha 06 de septiembre de 2016 de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 316.861.*
- *En fecha 31 de agosto el llamado ID 316.861 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *ACOS S.R.L*
  - *ASUNCION COMUNICACIONES S.A.*
  - *FABRICA PARAGUAYA DE SIERRAS SA*
  - *EMPORIO FERRETERIA S.R.L.*
  - *GASPAR ISAAC ORTIZ ROJAS*

2. Acta de Apertura de Ofertas.

- *Que en fecha 05 de septiembre de 2016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 13:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta, en el mismo se presentaron las siguientes ofertas.*

- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

///...

4863

DIRECCION DE ADQUISICIONES

Recibido: Carmen

22 SET. 2016

Hora: 10:30

Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACIÓN
SEC. GRAL.	D. A. FAC. AL CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PARC. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y ECON.
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INSP. GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.HH.	SEGUROS
D.RR.II.	PRO. Y PRESUPUESTO
D. COMUNICACIÓN	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORÍA	SECRETARIA

OBS.....

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1851 /2016 I. 21 SET. 2016

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ	ITEM 1: 13.200.000 ITEM 2: 9.725.000 ITEM 3: NO COTIZA
2	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.	ITEM 1: 13.800.000 ITEM 2: 8.000.000 ITEM 3:12.000.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE – 22.935.000	CUMPLE – 1.690.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE - ACTIVO SIPE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE N° 1414132	NO PRESENTA

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta mencionada, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ		Variacion Porcentual %	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Reparación de butacas el Teatro Agustín Pio	69.800	200	-5	66.000	13.200.000	-1	69.000	13.800.000
2	Hermoseamiento de Jardín	16.900	500	15	19.450	9.725.000	-5	16.000	8.000.000
3	Mantenimiento de Consola de Sonido de Seminario y Teatro, Consola de Iluminación del teatro	4.196.666	3	NO COTIZA			-5	4.000.000	12.000.000
					Total	22.925.000		Total	33.800.000

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1851 /2016 I. 21 SET. 2016

5. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia en SERVICIOS de reparación mantenimiento y acondicionamiento varios a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.	CUMPLE	CUMPLE

6. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas por las firmas: ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ y LOGISTICA Y SERVICIOS S.A., y las mismas cumplen con lo requerido en el llamado; el área solicitante da el aval correspondiente con la firma del presente informe.*

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ	LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	GASPAR ISAAC ORTIZ	ADRIANO JARA
C.I. N°	402.650	571.349
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1851 /2016 I. 21 SET. 2016

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No se observan registros, según Certificado N° 92957 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*	*No se observan registros, según Certificado N° 92859 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py*

8. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ y LOGISTICA Y SERVICIOS S.A. por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:*

ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ						
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*72102801-9998*	*Servicio de Reparación de butacas el Teatro Agustín Pio Barrios*	*Unidad*	*200*	*66.000*	*13.200.000*
					Total	*13.200.000*

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A.						
Ítem	*Código Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
2	*72102801-9999*	*Hermoseamiento de Jardín*	*METROS2*	*500*	*16.000*	*8.000.000*
3	*72102203-9998*	*Mantenimiento de Consola de Sonido de Seminario y Teatro, Consola de Iluminación del teatro*	*Unidad*	*3*	*4.000.000*	*12.000.000*
					Total	*20.000.000*

Monto Total Adjudicad: Gs. 33.200.000.

Monto CDP: Gs. 35.000.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1851 /2016 I. 21 SET. 2016

QUE, por Dictamen N° 7084, de fecha 8 de setiembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de setiembre de 2016, y el Dictamen N° 7084, de fecha 8 de setiembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 182/16 para el "*SERVICIO DE REPARACION, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO PARAGUAYO JAPONES*" - *ID 316.861*, conforme al siguiente detalle, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

ARQ. GASPAR ISAAC ORTIZ – RUC N° 402650-0.						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	72102801-9998	Servicio de Reparación de butacas el Teatro Agustín Pio Barrios	Unidad	200	66.000	13.200.000
					Total	13.200.000

LOGISTICA Y SERVICIOS S.A. – RUC N° 80052712-7						
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	72102801-9999	Hermoseamiento de Jardín	METROS2	500	16.000	8.000.000
3	72102203-9998	Mantenimiento de Consola de Sonido de Seminario y Teatro, Consola de Iluminación del teatro	Unidad	3	4.000.000	12.000.000
					Total	20.000.000

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal